



OFORD.: N°23873

Antecedentes.: Su solicitud de acceso a información pública ingresada a esta Superintendencia con fecha 2 de agosto de 2017, mediante la cual requiere información sobre informes de Bupa Compañía de Seguros de Vida S.A. y Equitas Management Partners S.A.

Materia.: Responde solicitud de acceso a información.

SGD.: N°2017080155765

Santiago, 31 de Agosto de 2017

De : Superintendencia de Valores y Seguros
A : SEÑOR
MARIANA MARUSIC MAALOUF

En atención a su solicitud de acceso a información pública del Antecedente, mediante la cual requiere "solicitar los siguientes documentos: 2017080136329 2017070127924", esta Superintendencia cumple con manifestar a usted lo siguiente:

1. En relación al documento SGD 2017080136329, podemos señalar que este corresponde a la respuesta proporcionada por Bupa Compañía de Seguros de Vida S.A., al Oficio Ordinario N°20.238 de fecha 28 de julio de 2017 emitido por esta Superintendencia. Sobre el particular, informamos que este documento contiene datos cuya divulgación podría afectar los derechos de dicha Compañía.

Atendido lo anterior y considerando el principio de divisibilidad establecido en la letra e) del artículo 11 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado (Ley de Transparencia) aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, este Servicio, mediante Oficio Ordinario N°23.280 del 25 de agosto de 2017, comunicó a dicha entidad la facultad que les asistía para ejercer el derecho de oposición a la entrega de los antecedentes disponibles en esta Superintendencia en cuanto contienen información que pudiese afectar sus derechos, establecidos en el artículo 20 de la Ley de Transparencia y bajo el procedimiento del número 2.4 de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia ("CPLT").

La respuesta recibida al referido Oficio se encuentra adjunta al presente. Sobre el particular, según lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Transparencia, Bupa Compañía de Seguros de Vida S.A. informó su oposición a la entrega de la referida información, por lo que este Servicio quedó impedido de proporcionar dichos antecedentes.

Por lo anterior, adjunto al presente Oficio encontrara los Antecedentes que no fueron objeto de oposición a la entrega por parte de Bupa Compañía de Seguros de Vida S.A. en respuesta al Oficio N°20.238 de fecha 28 de julio de 2017.

2. Respecto al documento SGD 2017070127924, informamos que este corresponde a la respuesta proporcionada por Equitas Management Partners S.A., al Oficio Ordinario N°19.045 de fecha 14 de julio de 2017 emitido por esta Superintendencia. Sobre el particular, informamos que este documento contiene datos cuya divulgación podría afectar los derechos de dicha Compañía.

Atendido lo anterior, este Servicio, mediante Oficio Ordinario N°23.272 del 25 de agosto de 2017, comunicó a dicha entidad la facultad que les asistía para ejercer el derecho de oposición a la entrega de los antecedentes disponibles en esta Superintendencia en cuanto contienen información que pudiese afectar sus derechos, establecidos en el artículo 20 de la Ley de Transparencia, y bajo el procedimiento es regulado por el número 2.4 de la Instrucción General N° 10 del CPLT.

La respuesta recibida al referido Oficio se encuentra adjunta al presente. Sobre el particular, según lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Transparencia, Equitas Management Partners S.A. informó su oposición a la entrega de la referida información, por lo que este Servicio quedó impedido de proporcionar dichos antecedentes.

En razón de lo expuesto, este Servicio ha dado respuesta a su solicitud de acceso a información pública dentro del plazo establecido en el inciso primero del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Finalmente, se informa que puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 24 de la Ley de Transparencia.

Saluda atentamente a Usted.



Firma Electrónica
FIRMADO
CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE

Lista de archivos anexos

-  -4d677a2233f1f89c90c48f87cdc363e1 :  Respuesta Equitas a traslado.pdf
-  -507498c8be107824f49dcc1cc6f5992e :  Respuesta Bupa a traslado.pdf
-  -47e7141847c90b921b2df4f0b00dc8af :  Respuesta Bupa a Oficio SVS.pdf
-  -c0f69608d9d37840cf2fd2b9db24c858 :  Cdigo Bupa.pdf

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/
Folio: 201723873764093McYVICtqjGmmdSuwaTlASmLnWMDvk